

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

## EXPROPIACIONES

Habiendo sido confirmado por Real decreto de 24 de Noviembre último el acuerdo de este Gobierno de 25 de Agosto anterior, declarando la necesidad de la ocupación del terreno denominado «Castañado de las Vallinas», perteneciente á don Silverio Zapico, indispensable para explotar las minas de hulla «Laura» y «Demasia á Olvidada», propias de la Sociedad «Carbones Asturianos», he acordado, en providencia del día de la fecha, que se notifique personalmente dicho Real decreto á los interesados, disponiendo, al pro-

pio tiempo, que éstos comparezcan en la Alcaldía de Langreo, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la tasación de la citada finca, el que para ser nombrado ha de reunir las condiciones que determinan el art. 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, el 32 del Reglamento para su aplicación y los Reales decretos de 4 de Julio de 1881 y 6 de Noviembre de 1903 y hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, debiendo advertirse que en el caso de que el propietario no verifique el citado nombramiento dentro del plazo que se señala, se entenderá que se conforma con el que designe la Sociedad expropiante.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL conforme á lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley vigente de Expropiación forzosa.

Oviedo, 22 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 334

Jefatura administrativa militar  
DE GIJON

En la subasta anunciada el día 17 de Enero anterior para la contratación del suministro del material de acuartelamiento, alumbrado y combustible, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de los servicios de Intendencia de esta plaza, el día 23 del actual, á las once horas, registrarán los precios límites siguientes:

Por cada cama de sargento, con utensilio de dormitorio, al mes, 0,95 pesetas

Por cada cama de tropa, al mes, 0,80 idem

Por cada juego de utensilio de las demás clases, al mes, 0,25 idem

Por cada kilogramo de carbón vegetal, 0,18 idem

Por cada idem de carbon de cok ó hulla, 0,09 idem

Por cada idem de leña, 0,04 idem

Por cada litro de petróleo, 0,90 idem

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 661,49 pesetas.

Gijón, 10 de Febrero de 1917.—  
El Jefe administrativo, P. A., Manuel Fernandez.

R. al núm. 578

## Agencia ejecutiva de la Zona de Luarca

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVIA

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º del actual he dictado la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.* — «De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifíquese á los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotacion preventiva del embargo.»

AÑO DE 1912

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS		Apremio de 2.º grado		TOTAL débito	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
50	Ramona Gonzalez Campo	Guardia	0,87		0,13		1,00	
64	Herederos de Antonio Cernuda	Paderne	26,20		3,93		30,13	
117	Viuda de Rafael Blanco	Villalonga	6,54		0,98		7,52	
295	María Barreras Perez	Cabanella	3,05		0,45		3,50	
309	Manuel Martinez Suarez	Id.	1,09		0,16		1,25	
330	Domingo Rodriguez Lopez	Id.	5,23		0,78		6,01	
371	Francisco Barreras Infanzon	Navia	4,36		0,64		5,00	
382	Herederos de Francisco Campoamor	Id.	4,36		0,64		5,00	
395	Herederos de Robustiano Garcia	Id.	8,07		1,21		9,28	
423	Salvador Pasarón Mendez	Id.	17,46		2,62		20,08	
453	Josefa Infanzón	Id.	0,64		0,10		0,74	
486	José Mendez Salgueiro	Freal	14,40		2,16		16,56	
546	Viuda de Antonio Campoosorio	Villaoril	1,74		0,25		1,99	
552	Viuda de Antonio Luiña	Id.	1,30		0,19		1,49	
666	Manuel Mayo Feito	Vidural	2,61		0,39		3,00	
682	José Fernandez Rodriguez	Armantal	15,93		2,40		18,33	
715	Francisca Campoamor Garcia	Salcedo	14,40		2,16		16,56	
724	Francisco Fernandez Suarez	Id.	2,18		0,32		2,50	
836	Francisco Garcia Garcia	Santamarina	5,23		0,78		6,01	
837	Juan Garcia Perez	Id.	6,54		0,98		7,52	
880	Angel Garcia	Vega	5,02		0,75		5,77	
886	José Gonzalez de Sante	Id.	3,27		0,49		3,76	
927	Ramon Trfo Fernandez	Id.	2,18		0,32		2,50	
992	Juan Mendez Pertierra	Soirana	1,30		0,19		1,49	
1007	Francisco Perez Mendez	Santamarina	1,74		0,25		1,99	
1022	Vicente Mendez Gonzalez	Barbeitin	0,21		0,03		0,24	
1030	Francisco Arias Portoríos	Cabrafigal	6,76		1,01		7,77	
1033	Juan Beltran Perez	Id.	13,09		1,96		15,05	
1066	Pedro Prieto Suarez	Cueto	2,18		0,32		2,50	
1068	Juana Perez	Id.	2,18		0,32		2,50	
1073	Herederos de Pedro Fernandez	Pedroso	31,88		4,80		36,68	
1148	Joaquina Perez	Villamelan	2,18		0,32		2,50	
1156	Domingo Garcia Alvarez	Id.	2,18		0,32		2,50	
1192	Capilla del Buen Suceso	Cabanella	7,64		1,14		8,78	
1209	Manuel Garcia	Id.	5,45		0,82		6,27	
1220	Bernabé Leirana	Navia	1,96		0,30		2,26	
1232	Capilla del Nacimiento	Andés	7,42		1,11		8,53	
1261	Agustin Suarez Lomban	Navia	1,30		0,19		1,49	

Así pues en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Navia 17 de Enero de 1917.—El Agente auxiliar, Cándido B. Sandoval.

## AYUDANTIA DE MARINA DE LUANCO

### Edictos

D. Emilio Doce Carro, Alferez de Fragata graduado, segundo contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que hallándose en faenas de pesca el vapor nombrado «Ocho Hermanos», á veinte millas de la costa y Norte-Sur con Villaviciosa, vió flotar un tronco de madera de cedro de 3,88 metros de longitud, por 0,47 de diámetro y el cual recogió y condujo al puerto de Candás, en donde se encuentra depositado.

Las personas que se erian dueñas del referido tronco se presentarán ante este Juzgado, con los documentos que acrediten su derecho, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en caso contrario ó de no presentarse reclamación alguna, transcurrido dicho plazo, será entregado á sus halladores.

Luanco, 7 de Febrero de 1917.  
—Emilio Doce.

D. Emilio Doce Carro, Alferez de fragata graduado, segundo contramaestre de la Armada, Ayudante militar de marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que hallándose en faenas de pesca, el vapor nombrado «Virgen del Pilar» y como á 20 millas al Nordeste de la Punta de la Vaca, de Luanco, encontró una barrica de alquitrán mineral, sin marca alguna, la que se halla depositada en este puerto.

Las personas que se crean dueñas de la repetida barrica, se presentarán ante este Juzgado, con los documentos que acrediten su derecho, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en caso contrario, ó de no presentarse reclamación alguna, será entregada á sus halladores.

Luanco, 7 de Febrero de 1917.  
—Emilio Doce.

D. Emilio Doce Carro, Alferez de fragata graduado, Segundo contramaestre de la Armada, Ayu-

dante militar de marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Hace saber: Que á las once de la mañana del 10 del próximo mes de Marzo, y en el local que ocupa la Ayudantía de marina del Distrito de Luanco, se procederá á la venta en pública subasta de un ancla de hierro sistema «Almirantazgo», de 1,60 metros de largo por 1,05 de abertura entre sus uñas y la cual se halla depositada en el muelle de Llumeres, á cargo de su hallador D. Manuel Gonzalez Requena.

El precio tipo de la referida ancla, es el de 40 pesetas y la persona á quien se le adjudique entregará en dicho acto el 10 por 100 de la cantidad total en que sea subastado y el resto en el plazo que se le señale.

Luanco, 7 de Febrero de 1917,  
—Emilio Doce.

R. al núm. 561

## Provisorato y Vicaría General del Obispado DE OVIEDO

Nos D. Benigno Rodriguez Pajares, Presbítero, Dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en derecho Civil y Canónico, Provisor y Vicario general del Obispado por su Excelencia Ilustrísima etc.

Hacemos saber: Que habiendo quedado vacante la Capellanía de San Ildefonso, de la parroquia de Grullas, arciprestazgo de Candamo, trasladada á la capilla de San Pelayo, de la parroquia de Trevías, arciprestazgo de Luarca, por haber tomado posesión de otra capellanía D. Eduardo Barreras Manso, su último poseedor, y debiendo procederse á la adjudicación de la misma, por el presente se cita y emplaza á la persona ó personas que se creen con derecho á la obtención de la expresada Capellanía, para que dentro del término de quince días primeros siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín eclesiástico* del Obispado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la iglesia parroquial de Trevías, comparezcan en este nuestro Tribunal á deducirlo en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Oviedo á veintisiete de Enero de mil novecientos diecisiete.  
—Doctor Benigno Rodriguez.—Por mandado de su señoría, Doctor Paciente M. Mori.

R. al núm. 403

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Langreo

Mes de Febrero de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	3000
Policía de seguridad....	3000
Policía urbana y rural..	5000
Instrucción pública.....	4000
Beneficencia.....	1500
Obras públicas.....	8000
Corrección pública.....	1000
Montes.....	»
Cargas.....	15000
O. nueva construcción..	10000
Resultas.....	»
Imprevistos.....	250
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>50750</b>

La presente distribución asciende á la expresada suma de cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de tres de Febrero de 1917.

Sama á 3 de Febrero de 1917.—  
El Alcalde, Faustino Felgueroso.—  
El Secretario, Benjamin Fernandez.—  
El Contador, Marino F. Figuerola.

R. al núm. 470

Don Florentino Cueto Felgueroso,  
Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Hago saber: Que la Corporación municipal, en sesión del día tres del actual, acordó anunciar la subasta de los siguientes arbitrios:

Tarifa A.—Puestos del mercado de Sama, 3.125 pesetas.

Idem B.—Puestos del mercado cubierto, 2.000 idem.

Idem C.—Demás puestos del concejo, 708 35 idem.

Idem G.—Derechos de construcciones, 3.000 idem.

Idem H.—Vehículos, 750 idem.

Idem I.—Establecimientos públicos, 2.000 idem.

Total, 11.583,35 idem.

Los tres primeros arbitrios están liquidados á razón de diez meses de arriendo, ó sea desde 1.º del próximo Marzo á 31 de Diciembre; los otros tres están por su totalidad, por tratarse de cuotas anuales é irreducibles.

La subasta tendrá lugar en el salón de remates el día 20 del actual, á las tres de la tarde, por pujas á la llana, y no se admitirá ninguna postura que no cubra la cantidad señalada.

Para poder licitar habrá que presentar cédula personal y recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100, importe de las subastas.

El pliego de condiciones y expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Sama de Langreo, 5 de Febrero de 1917.—Florentino Felgueroso.

R. al núm. 532

### EDICTO

Hace próximamente dos meses se fugó de la casa paterna el joven de 18 años de edad llamado Manuel Rocas Gonzalez, hijo de José y de Justa, vecino de Las Cubas, parroquia de Ciaño, en este concejo, siendo sus señas las siguientes:

Estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, cara redonda, nariz corta; vestía traje de pana color apajado, usaba boina negra y calzaba botas también negras.

Se hallaba trabajando en las minas de Turón, y desde allí se supone se haya ido á trabajar á Arnao.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que las autoridades procedan á la busca y captura del referido joven, y caso de ser hallado, lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Sama de Langreo, 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Florentino Felgueroso.

R. al núm. 570

Alcaldía de Llanes

### ANUNCIO

Desconociéndose el paradero del mozo Luis Fuente Vega, incluido en el actual alistamiento é ignorándose igualmente la residencia actual de sus padres Pedro y Regina, se cita al referido mozo por medio del presente edicto, para que comparezca á las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, los días 18 del corriente y 4 del próximo Marzo respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Consistoriales de Llanes, 7 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 572

Desconociéndose el paradero de los mozos y sus familias, cuyos nombres á continuación se especifican, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, á las operaciones del sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar, respectivamente, el dieciocho del corriente y el cuatro del próximo Marzo, á las nueve de la mañana:

Andrés Prieto Moris, hijo de Antonio y de María, de Niembro

Casto Ramón Solís Garaña, de Manuel y Francisco, de Celorio

Manuel Fernandez Fernandez, de Antonio y Cándida, de Cué

Faustino Eugenio Posada Díaz, de Francisco y María, de Llanes

Benito Villar Torre, de Gabriel y Anastasia, de Llanes

Juan Joaquín Micahvick Itauere, de Giorgio y Ana, de Llanes

Jesús Herminio García Gutierrez, de José é Irene, de Villahormes

Manuel Joaquín Posada Alonso, de Gumersindo y Balbina, de La Galguera

Ramón Félix Perez, de Severina, de La Portilla

José María Gonzalez Ruisanchez, de Ramón y María, de Naves

Virgilio Tarno del Valle, de José y Plácida, de Nueva

Eladio José Perez Souto, de José y Tomasa, de Nueva

José Bonifacio Enriquez Torre, de Ramón y Antonia, de Pendueles

Angel Diego Sobrino, de María, de Parres

José María Sanchez Gonzalez, de Enrique y Florentina, de Lledias

Juan Jesús Toyos Cueto, de Eusebio y Florentina, de Villanueva de Pría

Mauricio Gonzalez Fernandez, de Primitivo y María, de Coviellas

Tomás Riva y Riva, de Ramón y Santa, de San Roque

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados.

Consistoriales de Llanes, á 3 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Romano.

R. al núm. 503

Alcaldía de Cabranes

Hallándose vacante en este concejo la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con

el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, se abre concurso para su provisión por término de treinta días, durante el cual los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabranes, 9 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Julian Corripio.

R. al núm. 585

Alcaldía de Las Regueras

### Rectificación

El día cinco de Enero último se remitió al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un anuncio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL que dice así:

«Esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre último, teniendo en cuenta que este concejo carece de comunicación con la línea del ferrocarril de la Sociedad «Vasco Asturiana», de la cual le separa el río Nalón, acordó establecer una barca de paso sobre dicho río, cuyo servicio público será contratado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dicho servicio se ha de efectuar desde la playa de Balduno al camino público que conduce á la estación de Vega.»

Y como quiera que lo anteriormente dicho fué acordado en sesión del día 5 de Enero y no en la del 22 de Diciembre (como por error se dijo en el mencionado anuncio), se rectifica y se hace constar así para que llegue á conocimiento de los que pudieran estar interesados en el asunto.

Las Regueras, 4 de Febrero de 1917.—P. O., Godofredo Gonzalez.

Formado el repartimiento vecinal de los arbitrios extraordinarios autorizados para enjugar el déficit del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por el tiempo y á los efectos que determinan los artículos 309, 310 y 311 del vigente Reglamento de consumos.

Las Regueras, 4 de Febrero de 1917.—P. O., Godofredo Gonzalez.

Confecionado por esta Corporación municipal un presupuesto extraordinario para atender á algunas atenciones que no se hallan consignadas en el ordinario, se halla de manifiesto al público por el término Reglamentario.

Las Regueras, 4 de Febrero de 1917.—P. O., Godofredo Gonzalez.

R. al núm. 586

### Alcaldía de Gijón

LISTA de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Santiago Piñera Alvargonzalez  
Joaquin Menchaca Salgado  
Juan de Cavo y Braña  
Secundino Felgueroso Gonzalez  
Rafael Laviada Cienfuegos  
Pancracio Garcia Lopez  
Joaquin de la Viña Gonzalez  
Manuel Gonzalez Gallegos  
Juan Sanchez de León  
Manuel Tuya Cifuentes  
Carlos Diaz Pis  
Alfredo Vega Rodriguez  
Gil Fernandez Barcia  
José Pantiga Manso  
José Perez Cofiño  
José María Lopez Fombona  
Francisco Preedes Pando  
Ramón Fernandez Gonzalez  
Rafael Fernandez Alonso  
José Valdés Prida  
Isidro del Río Rodriguez  
Urbano León Quirós  
José Cifuentes Rionda  
Fernando Galarza Alvargonzalez  
José Paleo del Río  
Antonio Moriyón de la Campa  
Bonifacio Suarez Bustillo  
Agustin Garcia Medina  
Luis Palacio Muñiz  
Francisco Moris Cuesta

#### Contribuyentes:

D. Alvaro Armada de los Ríos, Conde de Revillagigedo  
Gumeraindo Garcia  
José María Rodriguez Gonzalez  
Gregorio Alonso Alonso  
Marcelino Gonzalez Garcia  
Gaspar Diaz Valdés Hevia  
Lucas Villa Junco  
Luis Adaro Porcel  
Manuel S. Dindurra  
Juan Pantiga  
Domingo de Orueta  
Manuel Perez Mendez  
Santiago N. Aleson  
Herminio Fernandez  
Manuel Prendes Gonzalez  
Francisco Suarez Gonzalez  
Alfredo P. Las Clotas  
Angel G. Posada  
Prudencio Diaz Monasterio  
José Menendez Alvarez

D. Pantaleón Oliver Morán  
Juan Ramon Argüelles Perez  
Francisco Rodriguez Bermejo  
Bartolomé Sanchez Campo  
Isidro Delor  
Luciano Palacio Alonso  
José María de Rato  
Dionisio Cifuentes Suarez  
José Fernandez Ruiz  
Ladislao Muñiz Suarez  
Ceferino Ballesteros  
Ramón Fernandez Diaz  
José Isidro Valdés  
Eduardo Suarez Torre  
Manuel Basurto Fernandez  
Leandro Suarez Infiesta  
Maximino Miyar Garcia  
Facundo Fernandez Garcia  
Joaquin Rato Mortera  
Alejandro Alvargonzalez  
Sabino Acebal  
Félix Alvarez Miranda  
Eduardo Gonzalez Arizaga  
Faustino Alvargonzalez  
Ramon Garcia Covian  
Joaquin V. Escalera  
Juan Las Clotas Pelaez  
Joaquin de la Torre Gancedo  
Francisco Suarez Rivera  
Manuel G. Cienfuegos  
Constantino Zavala Arrigorriaga  
Avelino S. del Río  
José Suarez Garcia  
Nicasio Garcia Pumarino  
Aquilino Suarez Infiesta  
Manuel Parrondo Alva  
Rafael Gonzalez Valle  
Primitivo Fernandez Estrada  
Gabino I. Junquera  
Laureano Junquera  
Celestino Aguirre Gonzalez  
Severo Rodriguez Huerta  
Adolfo Trapote  
Manuel Fernandez Lopez  
Juan Manuel Alvarez Bueno  
Félix Costales y G. Jovellanos  
Tomás Guisasola Ovies  
Rafael Laviada Cienfuegos  
José Elías Alvarez  
Antonio T. Vega  
Antonio Lopez de Haro  
Antonio Moriyón de la Campa  
Manuel Velasco Heredia  
Domingo Gonzalez Gonzalez  
Vicente Perez Villamil  
Antonio Alvarez Perez  
Juan Gonzalez  
Benito Alvarez Alvarez  
Justo del Castro  
Bernardo Fernandez Blanco  
José Fuente Rodriguez  
Manuel Osorio Remior  
Alfredo Uria Diaz  
Félix Lopez  
José C. Cueto  
Angel Alvarez Hevia  
José Meré Berros  
Agastin Tuñón Garcia  
Máximo de la Sala Valdés  
José Gonzalez Rodriguez  
Francisco Gutierrez Menendez  
José Villa Caldevilla  
Vicente Serrano Pastor  
Gonzalo del Campo Castillo  
Aurelio Muñiz Gonzalez  
Román Infiesta Castro  
Samuel Pastor

D. Joaquin Ferreiro  
Enrique Balcazar Sevilla  
Celestino Rollan  
Gustavo Valdés Rego  
José Llanos Torre  
Manuel G. Vela  
Gregorio Navarro Saldaña  
Rodulf, Alonso Samaniego  
Bernardo Meré Berros  
Antonio Perez Ureña  
Angel Lopez Peña  
Mateo Alvargonzalez  
José Maeuel Alvarez y G. Rendueles  
Maximino Alvarez Suarez  
Rufino Martinez Lopez  
Benigno Morán Rivero  
Victor Morán Alvarez  
Maximino Santurio Corrales  
Angel Gonzalez Alonso  
José Pelaez Alvarez  
Eustaquio Suarez  
José Martinez de la Vega  
José María Miranda y M. de la Pola.

Gijón, 9 de Febrero de 1917.—  
Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El  
Alcalde, Santiago Piñera.  
R. al núm. 584

### Distrito Universitario de Ovieda

#### Claustro electoral para 1917

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito universitario de Oviedo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la ley de Elección del Senado de 8 de Febrero de 1877 y la de 21 de Agosto de 1896, aprobada por el Claustro universitario en sesión de 31 de Enero del presente año:

#### Catedráticos numerarios de la Universidad

D. Aniceto Sela Sampil, Rector  
Victor Diaz Ordoñez Escandón  
Fermín Canella Secades  
Justo Alvarez Amandi  
Gerardo Berjano Escobar  
José María Rogelio Jove Suarez Bravo  
Armando Gonzalez Rua Muñiz  
Enrique Urios Gras  
Melquiades Alvarez Gonzalez  
Demetrio Espurz Campodarbe  
Enrique de Benito de la Llave  
Jesús Arias de Velasco Lugigo  
José M.ª Frontera Aurrecoechea  
Manuel Miguel Traviesas  
Rafael Acosta Inglott  
Isaac Galcerán Cifuentes  
José María Alvarez Vijande Fernandez de Luanco  
Enrique Eguren Bengoa  
Emilio Jimeno Gil  
Antonio Terrents Torres  
Francisco Maldonado Andrés  
Leopoldo Escobedo Carbajal

## Profesores Auxiliares

D. Angel Corujo Valvidares  
 José Buylia Godino  
 Rogelio Masip Pueyo  
 Miguel de la Villa García  
 Francisco Javier Rubio Vidal  
 Benito Alvarez Buylia Lozana  
 Augusto Díez Barbonell  
 Armando Alvarez Rodriguez  
 Ramón Prieto Bances

## Doctores matriculados

D. Ruperto Alvarez Arenas Vereterra  
 José Gonzalez Alegre  
 Bernardino Alvarez Arenas Vereterra  
 Alejandro Salmeán Gotarredona  
 Nicolás Suarez Inclán G. Llanos  
 Fernando Gonzalez Valdés-Riestra  
 Aquilino Suarez Infiesta  
 Felipe Muñiz Blanco  
 Severino Julián Miranda  
 Luis Muñiz Miranda Valdés  
 Luis Vigil Escalera  
 Secundino de la Torre Orvitz  
 Juan F. de Asís Bances M. Conde  
 Ramón Bautista Clavería G. Codes  
 Cipriano Alvarez Pedrosa Fanjul  
 Pedro Rodriguez Arango F. Cortina  
 Celestino Graiño Caubet  
 José María Suarez de la Puerta  
 Cándido Díez Pereiro  
 Calisto de Rato Rocas  
 José María Perez Gutierrez  
 Arturo García Lopez  
 Segundo Isaac de las Pozas Langre  
 Mariano Dominguez Berrueta  
 Federico Aragón Escacena  
 José Lopez de Ocaña Bango  
 Eduardo Alvarez Cuervo  
 Felipe Bareño Arroyo  
 Vicente Serrano Puente  
 Francisco Carrillo Guerrero  
 Manuel Martinez de Ealo  
 Antonio Ortega Gimenez  
 Baldomero Gonzalez Valledor  
 Graciano Sela Sela  
 Pío Blanco Ardines  
 Juan Marco Moutón  
 Santiago Urias Morán  
 José Santaló Rodriguez  
 Ricardo Cid Oterino  
 Carlos de la Torre Boulin  
 Vicente García Rodeja

## Directores Institutos

Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo  
 Sr. Director del Instituto general y técnico de León  
 Sr. Director del Real Instituto de Jovellanos, de Gijón  
 Directores de Escuelas Especiales  
 Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo  
 Sr. Director de la Escuela Industrial de Gijón

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón  
 Sr. Director de la Escuela Especial de Veterinaria de León  
 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo  
 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de León  
 Sr. Director de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo  
 Sr. Director del Instituto Náutico de Gijón  
 Sr. Director de la Escuela Pericial de Comercio de León

Oviedo, 1.º de Febrero de 1917.  
 —El Secretario general, Facundo Pedrosa.—V.º B.º—El Rector, Aniceto Sela.

R. al núm. 494

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Llanes

Don Aurelio Novoa de los Ríos, Juez municipal suplente en funciones de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se instruye expediente de juicio verbal de faltas en virtud de haber sido reducido a tal estado el sumario número 8, de este Juzgado de instrucción, seguido contra Octavio Pelayo y Bernaldo de Quirós, por disparo de arma de fuego y amenazas, y habiendo dictado providencia, quedó señalado para la celebración de dicho juicio de faltas el día veinticuatro del corriente mes de Febrero, á las diez, y en el local de este Juzgado, mandando citar al denunciado por medio de este edicto y bajo los apercibimientos y derechos de los artículos 970 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por encontrarse ausente en ignorado paradero.

Para que sirva de citación al aludido denunciado, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Llanes á primero de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Aurelio Novoa.—Por su mandado, el Secretario, José Castañón.

R. al núm. 465

## Juzgado de Castropol

## CEDULA

El Sr. D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy, dictada á instancia de la parte actora en la demanda incidental propuesta á nombre de doña Bernarda Diaz Trelles, vecina de la Andina de Abajo, contra D. Fernando Diaz Trelles y otros, sobre

declaración de pobreza, acordó conferir traslado á los demandados, emplazándoles en forma, para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento á D. José Becerra, ausente en ignorado paradero, como marido de la demandada D.ª Florencia Diaz Trelles, vecina de Mendones, concejo de El Franco, y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, expido la presente en Castropol á siete de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 539

## Juzgado de Siero

## CEDULA

Don Manuel Ruiz Gomez, Juez de primera instancia del partido de Pola de Siero, dictó providencia con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos dieciseis en la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador D. José Parrondo Presa, en nombre de doña María de la Concepción Fanjul Sanchez, vecina de La Carrera, para litigar con D. Aquilino Fanjul Nuño, ausente, de paradero ignorado, acordando emplazar al demandado para que se persone en estos autos y conteste la demanda en término de nueve días.

Por la presente se emplaza al demandado D. Aquilino Fanjul Nuño, ausente de paradero ignorado, para que comparezca en estos autos y conteste la demanda dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Pola de Siero a veinticinco de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Alfredo Suarez Inclán.

## Juzgado de Gijón

## Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón, en providencia del día de hoy, dictada en la demanda incidental de pobreza, promovida por doña Angela Cienfuegos Toyos, casada, vecina de Gijón, contra su

marido D. Constantino Castro Camino y el Abogado del Estado para litigar sobre alimentos provisionales, emplazo al D. Constantino Castro Camino de la expresada demanda para que dentro de nueve días comparezca en los autos á contestarla, con la prevención de que si nó compareciere le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón á veintinueve de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Magin Fernandez.

R. al núm. 427

### Juzgado de Tineo

#### CEDULA

En las diligencias de procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el juicio de abintestado de D.<sup>a</sup> Ramona Fernandez, vecina que fué de San Andrés en este término, promovido por el Procurador D. Manuel Martinez Arnaldo, á nombre de D. José Pelaez Fernandez, vecino del citado San Andrés, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, Sr. Acebedo.—Tineo y Enero veintinueve de mil novecientos diecisiete.—Por presentado el anterior escrito, que se una á los autos á que alude de procedimiento de apremio y como se interesa; requiérase al deudor don José Pelaez Fernandez para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas y se le haga saber el nombramiento de perito hecho á favor de D. Florentino Fernandez Mayo, de esta villa, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte para el avalúo, bajo apercibimiento en otro caso de tenerle por conforme con el nombrado por el actor, y toda vez que el ejecutado se halla ausente hágasele dicho requerimiento y notificación á medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hágase saber al perito para su aceptación.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fé.—Acebedo.—Ante mi, Maximino Castañón.

Y á fin de que sirva de notificación y requerimiento al ejecutado D. José Pelaez Fernandez, expido la presente para su inserción en dicho periódico oficial, en Tineo á treinta de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, Maximino Castañón.

R. al núm. 463

### Juzgado de Avilés

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. José Gonzalez y Gonzalez y D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, como sobrinos carnales del causante D. Manuel Antonio Gonzalez y Garcia, que falleció en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, concejo de Gozón, donde estaba domiciliado, en estado soltero, el día quince de Junio de mil novecientos dos, para que por sí ó á medio de apoderado en forma comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria promovido en este Juzgado por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, en nombre de D. Manuel Alonso Gonzalez, mayor de edad, labrador y vecino de dicha parroquia de Santa Eulalia de Nembro, por fallecimiento del don Manuel Antonio Gonzalez y Garcia; advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á siete de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Eduardo Prada y Vaquero.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 533

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ SECADES, Victoria-no, domiciliado últimamente en Lugones, Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión, en causa por dis-

paro instruida por este Juzgado contra el mismo y otro.

581

GARCIA DE TUYA, Gerardo, marinero, radio-telegrafista, natural de Gijón, hijo de Tomás y Marcelina, soltero, escribiente, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Crucero «Princesa de Asturias», procesado por el delito de quebrantamiento de arresto militar; comparecerá en el término de treinta días ante D. Adolfo Contreras y Aranda, Teniente de Navío, Juez instrucción del Crucero anteriormente citado, residente en La Carraca.

579

VALLINA CUETO, Gervasio, hijo de Nicasio y Adelaida, natural de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,600 metroe, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe núm. 3, D. Luis Hernando Romillo, residente en Oviedo.

FERNANDEZ MONTES, Armando, de Joaquin y Celedonia, natural de San Andrés, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,860 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe núm. 3, D. Luis Hernando Romillo, residente en Oviedo,

580

GONZALEZ VALDES, Celestino, natural de Avilés, hijo de Celestino y Petra, de 20 años de edad, comerciante, domiciliado últimamente en Avilés, procesado por no haberse presentado en este trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de corbeta de la Armada, D. José María Cebreiro San Juan.

351

**CABEZA FERNANDEZ, Manuel**, graduado de Alferez de fragata, hijo de Manuel y Manuela, natural de Oviedo y domiciliado en la calle de Campoamor de dicha Ciudad, soltero, estudiante, de 22 años de edad, recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1915, destinado á la 7.<sup>a</sup> Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, procesado por la falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.<sup>a</sup> región, D. José Peñuelas Calvo, residente en Valladolid.

582

**ARIAS PULIDO, Adolfo**, hijo de José y de Angela, natural de Soto del Barco, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 20 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, no tiene barba, color bueno, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante D. Ambrosio Varela Pardo, Alferez de Fragata graduado de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por prófugo.

**PEREZ y PEREZ, Joaquin María Ramón**, hijo de José María y Balbina, natural y vecino de Piñera, Navia, procesado por no haberse presentado en este trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Luarca, Contramaestre de la Armada graduado de Alferez de Fragata Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca, D. Juan Mosquera Perez.

546

**FERNANDEZ MARTINEZ, Jesús Felipe**, hijo de Jesús y Petronila, natural de Luarca, soltero, inscripto disponible del año 1917, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Luarca, comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la información sumaria que se le sigue por falta de presentación en la Comandancia de su trozo, D. Juan Mosquera Perez, Contramaestre de la Armada

graduado de Alferez de fragata, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca.

371

**FERNANDEZ LOPEZ, José**, hijo de Ramón y Josefa, natural y vecino de Viavelez (El Franco), procesado por faltar á la presentación ante la Comandancia de Marina de Luarca para cumplir como inscripto de aquel Trozo con la ley de Reclutamiento; comparecerá en término de noventa días ante el Juez especial de Marina de Luarca, don Juan Mosquera Perez.

550

**GONZALEZ RODRIGUEZ, Casto Isidro**, hijo de Anador y María, natural de Gijón, soltero, estudiante, de 20 años de edad, cuerpo creciendo, cejas, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de presentación en el trozo que pertenece; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Emilio Doce Carro, en la Ayudantía de Marina de Luanco.

368

**MARTINEZ RIESGO, David**, de 20 años de edad, natural de Castriellón, hijo de Segundo y de María, marino, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último en el Trozo de Avilés, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, D. José María Cebreiro Sanjuán, Capitán de corbeta.

332

#### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para

que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**GONZALEZ PANDAS, José**, natural de Llanes, provincia de Oviedo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva para recibirle declaración é instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye por sustracción de una maleta de su propiedad, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 de Octubre último en la estación de Nava de la Asunción.

403

**ALVAREZ, Laureano**, de 35 años de edad, vecino de Oviedo, jornalero, domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá ante el Juzgado municipal de Noreña, con el fin de prestar declaración en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen con motivo de la herida que le infirieron.

434

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Sindicato Asturiano del Puerto del Musel.—Gijón

El Comité Directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que deberá celebrarse el día 27 del corriente, á las once de la mañana en su domicilio social, Alcalá, 55, moderno.

Podrán concurrir á dicha Junta, teniendo un voto por cada veinticinco acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones ó los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, 10 de Febrero de 1917.  
—El Secretario, Javier Amillo.

R. al núm 583

*Ese. Tip. del Hospicio provincial*